

## RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL Nº /3-2012-CONCYTEC-SG

Lima, 3 0 NOV. 2012

VISTA, la solicitud presentada por la señora Judith Rubí Paredes Pérez, servidora del Área de Contabilidad de la Oficina General de Administración de este Consejo, sobre ampliación de licencia sin goce de haber por asuntos particulares, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 207-2012- CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre de 2012, se otorgó licencia sin goce de haber, a la servidora Judith Rubí Paredes Pérez por ochenta y dos (82) días, desde el 10 de setiembre al 30 de noviembre de 2012;

Que, mediante documento de visto, la servidora Judith Rubí Paredes Pérez, ha solicitado ampliación de licencia sin goce de haber, del 1º de diciembre de 2012 al 13 de enero de 2013, contando con opinión favorable de la Responsable del Área de Contabilidad;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Residencia Nº 252-2011-CONCYTEC-P, establece en su Artículo 43°, que "Cualquier servidor de Artículo a solicitar licencia sin goce de haber, las que deberán ser aprobadas mediante la Resolución que corresponda según las normas internas establecidas por la entidad, previa opinión del jefe inmediato. Se concede hasta por noventa días renovables";

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28613 y por el Decreto Supremo Nº 029-2007-ED;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, la licencia sin goce de haber otorgado mediante Resolución de Presidencia Nº 207-2012-CONCYTEC-P a favor de la señora Judith Rubí Paredes Pérez, servidora técnica del Área de Contabilidad de la Oficina General de Administración de este Consejo, del 1º de diciembre de 2012 al 13 de enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la interesada y a la Oficina General de Administración para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

José Angel Valdivia Moron Secretario General

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC